haver sido el Comun de la pa.nad.a mil dos-
cientos noven.ta y nueve de p.e los mant.s seis, fa-
go puesto en los molinos Sorezientos y tanes. fa-
go Expresado de hocienta y f.s año de Esten.te donde
ciento cinquenta y tres de. y p.te que. en los
puesto en los molinos dos mil hocientos treinta
y tres de. y Ens.do p.e esta Ciu.d acuerda que de
en su Arrelio. ——— ——— ——— ——— ———
vedo q.e Asando esta Ciu.d p.e antemi Juan Ros
Conera Su Secret.o a q.e Dio fee=

Lamperez

Juan Ros
Conera

Car.do Ordin.o y En la M.N. y M.L. C. de Cantab.
a treinta de Sep.bre de Mil Setecientos och.
y ocho Pl.as Sala y acto Ayuntam.to de Jus.
taron a Car.do Ordin.o y p.r medio de Citacion
los Señores Dn. Juan Co Tacon g.e preso de Nue.
por ocupacion de los Señores Corres.or y Ma.or mo.
Dn. Juan Co Roig.e Dn. Josef Bascaret, Dn. Loren
Roco Dn. Juan Co Annichet Dn. Juan Camp.o Dn.
Juan Peragalo, Dn. Vic.te Navacho Dn. Juan Co Liver
Dn. Diego Herm.o Dn. Josef Bald.no Dn. Lino Camp
y Dn. Juan Lamberto Regid.r y Dn. Dom.o Orey.
Ana.o Valdivieso, y Dn. Diego Sacr. Dipu.do por